



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049477/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AERONÁUTICA, solicita la designación interina del Ing. Guillermo Martín CID, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en DINÁMICA DE LOS GASES I, MANTENIMIENTO DE AERONAVES, SEMINARIO DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS y AERODINÁMICA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Walkiria SCHULZ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Guillermo Martín CID;

La notificación del postulante;

El Currículum Vitae y Plan de Trabajo del Ing. Guillermo Martín CID;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo 2019 y designar interinamente al Ing. Guillermo Martín CID (Leg. 26128) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en DINÁMICA DE LOS GASES I, MANTENIMIENTO DE AERONAVES, SEMINARIO DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS y AERODINÁMICA II, del Departamento AERONÁUTICA, desde la fecha de alta, y mientras dure la licencia de la Dra. Walkiria SCHULZ o hasta el 31 de Marzo de 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0049477/2018

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Guillermo Martín CID (Leg. 26128), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso, en DINÁMICA DE GASES I y AERODINÁMICA II, del Departamento AERONÁUTICA, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en dicho cargo, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Guillermo Martín CID deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

[Firma manuscrita]
Ing. Guillermo Martín CID
DIRECCIÓN GENERAL
de Asesoría Técnica, Planeación y
Evaluación de Políticas



[Firma manuscrita]
Ing. Pablo G. Rcamarken
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 52- H.C.D. - 2019
Mbi/
[Firma manuscrita]
ÁREA OPERATIVA